



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

*San Isidro, 03 de Septiembre de 2018*

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Rolón, Andrés

S / D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle, estando a su disposición, dicte las medidas correspondientes ante personal del HCD, solicitando que se respete la ley 13.894 de la Pcia de Bs As, la cual hace mención a la prohibición del consumo de tabaco en todos los espacios cerrados dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Autárquicos, tengan o no atención al público.

Hago este pedido formalmente debido que lo he hecho anteriormente en varias ocasiones al personal y el problema sigue suscitándose.

La exposición al humo ajeno puede causar enfermedades de cardiopatía coronaria en el adulto y aumenta el riesgo en alrededor del 25%-30%. Las enfermedades cardiovasculares según la OMS (Organización Mundial de la Salud) son la principal causa de muerte asociada a la exposición al humo ajeno.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Consejo Deliberante San Isidro